

0745-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintisiete minutos del siete de diciembre de dos mil veintidos.
Solicitud de acreditación de delegados por ampliación a la Asamblea Superior del partido FRENTE AMPLIO para el periodo 2021-2025.

Mediante auto n.º 3728-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó delegados por ampliación a la Asamblea Superior del partido Frente Amplio para el periodo 2021-2025. En esa ocasión se le informó que quedó pendiente de designar la persona Coordinadora del Comité Ejecutivo Nacional de la Juventud del Frente Amplio, así como una representante de la Secretaría de la Mujer.

Ahora bien, mediante documento n.º FA-SG-059-2022, con fecha once de noviembre de dos mil veintidos, el señor Luis Gerardo Arce Valverde en su condición de secretario del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, solicitó la acreditación de los delegados por ampliación de la Asamblea Nacional de acuerdo con lo señalado por el artículo dieciséis incisos b), c) de su estatuto partidario -representantes de Alajuela, Cartago, Heredia, Limón y dos miembros en representación de las personas integrantes de la Comisión Política-, d) y e). Además, informó que a la fecha no se han constituido los Frentes Nacionales de Sectores Sociales señalados por el inciso a) del artículo dieciséis referido. Sin embargo solo es procedente acreditar los nombramientos de los señores Sofía Guillén Pérez, cédula de identidad 115040735; Leonel González Ruíz, cédula de identidad 304860242, por cuanto las demás personas ya se encuentran acreditadas según autos n.º 3571-DRPP-2021 del veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, n.º 3548-DRPP-2021 del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, n.º 3545-DRPP-2021 del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, n.º 3707-DRPP-2021 del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, n.º 3518-DRPP-2021 del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno y n.º 3728-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

En consecuencia, conforme a lo solicitado por la agrupación política, lo indicado en los artículos catorce y dieciséis del estatuto partidario y posterior al análisis correspondiente, se determina que la nómina de delegados adicionales por ampliación a la Asamblea Nacional del Frente Amplio, queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS POR AMPLIACIÓN
ASAMBLEA NACIONAL**

**DELEGADOS DE LA JUVENTUD
PROVINCIA SAN JOSÉ**

Cédula	Nombre	Puesto
113780328	GABRIELA MARIA MURILLO ORTEGA	JUVENTUD PROPIETARIO
503740475	GERMAN MARTIN URBINA PASTORA	JUVENTUD PROPIETARIO
113900416	ANA MARIA VEGA TORRES	JUVENTUD SUPLENTE
206900731	ARIEL FRANCISCO FOSTER PEREZ	JUVENTUD SUPLENTE

PROVINCIA ALAJUELA

Cédula	Nombre	Puesto
207160574	WENDY PAMELA MORA MORA	JUVENTUD PROPIETARIO
207530645	ISAAC AUGUSTO ZAMORA ARAYA	JUVENTUD PROPIETARIO
117750670	JEREMY JASON UBILLA FARGAS	JUVENTUD SUPLENTE
603740549	FRANCINI SANCHEZ SALAZAR	JUVENTUD SUPLENTE

PROVINCIA CARTAGO

Cédula	Nombre	Puesto
304900096	RONNY ALEXANDER MASIS MONTENEGRO	JUVENTUD PROPIETARIO
207890392	MARIA LAURA QUESADA MENDEZ	JUVENTUD PROPIETARIO
114210135	JURGEN MATA LEAL	JUVENTUD SUPLENTE
118050657	ANGIE LUCIA AZOFEIFA SALAZAR	JUVENTUD SUPLENTE

PROVINCIA HEREDIA

Cédula	Nombre	Puesto
115640186	MICHEL ANGELO GRIECO AGUERO	JUVENTUD PROPIETARIO
117200854	MEYLIN YALITZA GARRO ESQUIVEL	JUVENTUD PROPIETARIO
118290684	LUCIA BONILLA GONZALEZ	JUVENTUD SUPLENTE
118600783	GABRIEL JOSE BOLAÑOS CESPEDES	JUVENTUD SUPLENTE

PROVINCIA GUANACASTE

Cédula	Nombre	Puesto
116520252	MARIELA ANDREA ZAMORA REY	JUVENTUD PROPIETARIO
504410688	LUIS MIGUEL VINDAS CAMPOS	JUVENTUD PROPIETARIO
504220498	DIEGO ALONSO VEGA CERDAS	JUVENTUD SUPLENTE
503980178	MANUELA ORTIZ BLANCO	JUVENTUD SUPLENTE

PROVINCIA PUNTARENAS

Cédula	Nombre	Puesto
604560599	NATHALIE MARIA VALVERDE ARAYA	JUVENTUD PROPIETARIO
604260106	GABRIEL JESUS GUIDO SANCHO	JUVENTUD PROPIETARIO
604610547	DENZEL ANDRE BROOCKS MORA	JUVENTUD SUPLENTE
604440180	KATTERIN GABRIELA ROBLES GOMEZ	JUVENTUD SUPLENTE

PROVINCIA LIMÓN

Cédula	Nombre	Puesto
115530345	AMANDA VALERIA VARGAS VALENCIANO	JUVENTUD PROPIETARIO
702640384	JOSUE GRANADOS CAMPOS	JUVENTUD PROPIETARIO
702160130	YUNICK ALBERTO MORAGA VENEGAS	JUVENTUD SUPLENTE
305380502	VALESKA DE LOS ANGELES BENNETT CEDEÑO	JUVENTUD SUPLENTE

CANDIDATOS O EXCANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cédula	Nombre	Puesto
204830663	EDGARDO VINICIO ARAYA SIBAJA	EXCANDIDATO PRESIDENCIAL
109770645	JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA	CANDIDATO PRESIDENCIAL

DELEGADAS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Cédula	Nombre	Puesto
108280886	ROCIO ALFARO MOLINA	MUJERES PROPIETARIO
113360901	SOFIA CORTES SEQUEIRA	MUJERES PROPIETARIO
107860493	LEILA MARCELA SANCHEZ CORTES	MUJERES PROPIETARIO

303200688	ANA ISABEL PORTUGUEZ BOLAÑOS	MUJERES PROPIETARIO
303640290	WENDY CRISTINA VASQUEZ PESSOA	MUJERES SUPLENTE
109470868	LAURA ADRIANA GOMEZ VASQUEZ	MUJERES SUPLENTE
104200512	MARIA PATRICIA GRANADOS VILLALOBOS	MUJERES SUPLENTE
107330574	DOUGLAS GERARDO ARAYA SALAZAR	MUJERES SUPLENTE
CC.	ALEXA ARAYA SALAZAR	

DELEGADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POLÍTICA

Cédula	Nombre	Puesto
110820439	BERNARDO CORRALES BRICEÑO	REPRESENTANTE ALAJUELA
305360600	ABIGAIL VARGAS QUESADA	REPRESENTANTE CARTAGO
401180287	JIMMY ARROYO ARRIETA	REPRESENTANTE HEREDIA
501220939	ARCADIO ZÚÑIGA NOGUERA	REPRESENTANTE LIMÓN
115040735	SOFIA GUILLÉN PÉREZ	SUBJEFA DE FRACCIÓN
304860242	LEONEL GONZALEZ RUIZ	COORDINADOR DE JUVENTUD

EXCANDIDATOS A VICEPRESIDENCIAS DE LA REPÚBLICA

Cédula	Nombre	Puesto
701230614	LAURA STEPHANY HALL MOORE	EXCANDIDATO VICEPRESIDENTE
203270373	LUIS PAULINO VARGAS SOLIS	EXCANDIDATO VICEPRESIDENTE
106770083	GERARDO HERNANDEZ NARANJO	CANDIDATO VICEPRESIDENTE

Observaciones: Persiste la omisión en cuanto a la acreditación de una persona representante de la Secretaría de la Mujer, por lo que la agrupación política deberá atenerse a lo indicado en el auto 3728-DRPP-2021 precitado.

Los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/yag
 C.: Exp. n.º 063-2005, partido Frente Amplio
 Ref., No.: S4144-2022